



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Oral de Familia de Barranquilla

RADICADO: 080013110003-2023-00097-00
PROCESO: ALIMENTOS DE MENORES
DEMANDANTE: YORLEIDYS MARIA CARDENAS ACEROS
DEMANDADO: ROBERT ANTONIO CABRERA HERNANDEZ

**JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023).**

Revisado el expediente, se observa que la parte actora solicita se requiera al pagador del demandado a fin de que dé cumplimiento a la fijación definitiva de la cuota alimentaria ordenada por el Juzgado sentencia del 18 de julio de 2023. Por ser procedente la anterior solicitud, se ordenará oficiar al pagador del demandado para que dé cumplimiento a lo ordenado.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Requerir a la entidad **POLICIA NACIONAL** para que deje sin efecto el embargo de los alimentos provisionales ordenados en el presente proceso por medio de auto del 23 de marzo de 2023, y en su lugar aplique lo ordenado por este despacho en sentencia del 18 de julio de 2023 en la cual se ordenó fijar alimentos en cabeza del demandado señor **ROBERT ANTONIO CABRERA HERNANDEZ** con C.C. 1.042.418.977 ordenando el embargo y correspondientes descuentos en valor equivalente al 30% de todo lo que devengue como trabajador o pensionado de la **POLICIA NACIONAL** incluyendo **SALARIO, PRESTACIONES LEGALES, EXTRALEGALES Y DEMAS EMOLUMENTOS**, así como **CESANTÍAS**.

Indíquese además al pagador de dicha entidad para que consigne los descuentos realizados al demandado, dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta que posee este Juzgado en el banco Agrario de Colombia No. **080012033003**, formato 6, a nombre de la demandante señora **YORLEIDYS MARIA CARDENAS ACERO** identificada con CC No **1.042.418.616**.

SEGUNDO: Líbrese el oficio correspondiente al pagador de la **POLICIA NACIONAL**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS
JUEZ

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 176
Fecha: 20 de octubre de 2023.

Notifico auto anterior de fecha
19 de octubre de 2023.

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd688ce35e4764a3f37340a1e08b4cb852e853ce8f4ebd20068df036fe751e10**

Documento generado en 19/10/2023 02:42:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>